1. Empresa organizadora

VARMA SPIRITS & WINES, S.A. (en adelante, VARMA), CIF: A-28430122, domicilio en C/La Granja 15, 28108 Alcobendas (Madrid). Importadora y distribuidora en exclusiva para España de la marca Ron Barceló.

2. Duración

El concurso dará comienzo el 6 de abril de 2026. Desde ese día y hasta el día 14 de mayo de 2026 a las 23:59h, los usuarios podrán participar en las promociones descritas en las siguientes bases promocionales.

A lo largo de ese periodo de tiempo, VARMA pondrá en marcha diferentes concursos con mecánicas y premios diferentes para que los usuarios puedan participar de forma indistinta en todos o en alguno de ellos, teniendo las presentes bases el carácter de Condiciones Generales de participación para tales concursos.

Las Condiciones Particulares de cada uno de los concursos serán publicadas por VARMA antes del inicio de cada periodo de participación.

3. Participación

Pueden participar en la presente acción las personas físicas residentes legales en España, incluido Canarias, Ceuta y Melilla, mayores de 18 años de edad, que cumplan con la mecánica descrita en el punto 4 de las presentes bases. La organización se reserva el derecho de solicitar la acreditación de que se cumple con la mayoría de edad.

Asimismo, todos los acompañantes (considerados ganadores) de las personas ganadoras de la acción deberán ser mayores de edad.

Se considerarán nulas aquellas participaciones que se hayan realizado posteriormente al día de finalización del concurso, así como las que no incluyan las características y requisitos solicitados. La Organización responderá a las consultas referentes al concurso a través de las redes sociales de Ron Barceló.

Se podrán participar todas las veces que el usuario quiera, hasta que el usuario resulte ganador que ya no tendrá oportunidad de participar y ganar.

No podrán participar en los concursos los trabajadores de la empresa organizadora ni las empresas colaboradoras en la promoción. En el caso de que Ron Barceló detecte cualquier anomalía, fraude o sospeche que un participante está alterando su participación en los diferentes concursos, realizando de forma ilegal su registro o mecanizando o automatizando de la forma que fuese su participación, podrá eliminar la inscripción de ese participante y anular su participación. Ron Barceló ha implementado los mecanismos técnicos y de control para detectar cualquier posible actuación fraudulenta. Ron Barceló se reserva el derecho de no aceptar la participación en los concursos a aquellos participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en estas Bases.

4. Mecánica

Las personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo accediendo a viveahoradesalia.com La participación será gratuita.
A través de dicha página web, la empresa organizadora retará a los participantes a llegar lo más lejos posible en su juego propuesto y poner el nombre más original posible a su pato. La elección de los ganadores se llevará a cabo teniendo en cuenta un criterio de cantidad, originalidad y valorando las respuestas que más se adapten al espíritu de Ron Barceló.
Entre todos los participantes de la web se repartirán un total de 268 premios triples. Los ganadores serán contactados a través de Instagram por mensaje directo.

Todos los usuarios deberán, dentro del período de vigencia de la promoción, cumplir con esta mecánica. Las respuestas contrarias a la Ley, la moral, el orden público o aquellas que atenten o difamen a la empresa organizadora serán eliminadas y el participante descalificado.

Las participaciones en la web darán comienzo el 6 de abril de 2026. Desde ese momento y hasta el día 14 de mayo de 2026 a las 23.59 horas (CET), los usuarios podrán participar en la promoción descrita en las presentes bases legales.

Mecánicas RRSS

- **Mecánica Lanzamiento**

 El concurso dará comienzo el 6 de Abril de 2026 con la publicación de un reel en la cuenta de @ronbarcelospain en instagram. Desde ese momento y hasta el 7 de Abril de 2026 a las 23:59, los usuarios podrán participar en la promoción descrita en las siguientes bases promocionales.
 Las personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo a través de:

 1. Accediendo al perfil de Ron Barceló Spain en Instagram a través del link (o directamente en el perfil ronbarcelospain mediante la App en Instagram)
 2. Esta participación es gratuita y los únicos requisitos son disponer de un perfil real en dicha red social y cumplir con el resto de las condiciones establecidas en estas bases. Además deberá seguir al perfil de Instagram de @ronbarcelospain.
 3. A través del perfil de Ron Barceló en Instagram, la empresa organizadora publicará un post y retará a las personas que deseen participar a comentar en la publicación el nombre que le pondrían a su personaje en Desalia.

 Aquellos que cumplan con las anteriores condiciones, pasarán a tener la consideración de participantes.
 Entre todos los participantes, durante el periodo de participación, se repartirán un total de 20 pases triples. La elección de los ganadores se llevará a cabo teniendo en cuenta un criterio de cantidad, originalidad y teniendo en cuenta las respuestas que más se adapten al espíritu de Ron Barceló. Será necesario que el ganador remita una copia de su DNI para verificar, entre otras cosas, que cumple con la edad mínima exigida para el consumo de alcohol. Todos los usuarios deberán, dentro del período de vigencia de la promoción, cumplir con esta mecánica. Las respuestas contrarias a la Ley, la moral, el orden público o aquellas que atenten o difamen a la empresa organizadora serán eliminadas y el participante descalificado.

- **Concurso vídeo NPCS**

 El concurso dará comienzo el 13 de Abril de 2026 con la publicación de un reel en la cuenta de @ronbarcelospain en instagram. Desde ese momento y hasta el 19 de Abril de 2026 a las 23:59, los usuarios podrán participar en la promoción descrita en las siguientes bases promocionales.
 Las personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo a través de:

 4. Accediendo al perfil de Ron Barceló Spain en Instagram a través del link (o directamente en el perfil ronbarcelospain mediante la App en Instagram)
 5. Esta participación es gratuita y los únicos requisitos son disponer de un perfil real en dicha red social y cumplir con el resto de las condiciones establecidas en estas bases. Además deberá seguir al perfil de Instagram de @ronbarcelospain.
 6. A través del perfil de Ron Barceló en Instagram, la empresa organizadora publicará un Reel y retará a las personas que deseen participar a subir un vídeo imitando ser personajes de un videojuego con el hashtag #NPCDesalia.

 Aquellos que cumplan con las anteriores condiciones, pasarán a tener la consideración de participantes.
 Entre todos los participantes, durante el periodo de participación, se repartirán un total de 10 pases triples. La elección de los ganadores se llevará a cabo teniendo en cuenta un criterio de cantidad, originalidad y teniendo en cuenta las respuestas que más se adapten al espíritu de Ron

Barceló. Será necesario que el ganador remita una copia de su DNI para verificar, entre otras cosas, que cumple con la edad mínima exigida para el consumo de alcohol. Todos los usuarios deberán, dentro del período de vigencia de la promoción, cumplir con esta mecánica. Las respuestas contrarias a la Ley, la moral, el orden público o aquellas que atenten o difamen a la empresa organizadora serán eliminadas y el participante descalificado.

- **Mecánica Streamer**

El concurso dará comienzo el 15 de Abril de 2026 con la publicación de un reel en la cuenta de @ronbarcelospain en instagram. Desde ese momento y hasta el 30 de Abril de 2026 a las 23:59, los usuarios podrán participar en la promoción descrita en las siguientes bases promocionales.
Las personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo a través de:

7. Accediendo al perfil de Ron Barceló Spain en Instagram a través del link (o directamente en el perfil ronbarcelospain mediante la App en Instagram)
8. Esta participación es gratuita y los únicos requisitos son disponer de un perfil real en dicha red social y cumplir con el resto de las condiciones establecidas en estas bases. Además deberá seguir al perfil de Instagram de @ronbarcelospain.
9. A través del perfil de Ron Barceló en Instagram, la empresa organizadora publicará un post y retará a las personas que deseen participar a conseguir que un streamer de videojuegos les mencione y pida que le inviten a Desalia .

Aquellos que cumplan con las anteriores condiciones, pasarán a tener la consideración de participantes.
Entre todos los participantes, durante el periodo de participación, se repartirán un total de 1 pases triples. La elección de los ganadores se llevará a cabo teniendo en cuenta la cantidad de seguidores del creador y la epicidad del clip. Será necesario que el ganador remita una copia de su DNI para verificar, entre otras cosas, que cumple con la edad mínima exigida para el consumo de alcohol. Todos los usuarios deberán, dentro del período de vigencia de la promoción, cumplir con esta mecánica. Las respuestas contrarias a la Ley, la moral, el orden público o aquellas que atenten o difamen a la empresa organizadora serán eliminadas y el participante descalificado.

- **Mecánica DESALIA TRICKS**

El concurso dará comienzo el 21 de Abril de 2026 con la publicación de un reel en la cuenta de @ronbarcelospain en instagram. Desde ese momento y hasta que alguien acierte el código secreto, los usuarios podrán participar en la promoción descrita en las siguientes bases promocionales.
Las personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo a través de:

10. Accediendo al perfil de Ron Barceló Spain en Instagram a través del link (o directamente en el perfil ronbarcelospain mediante la App en Instagram)
11. Esta participación es gratuita y los únicos requisitos son disponer de un perfil real en dicha red social y cumplir con el resto de las condiciones establecidas en estas bases. Además deberá seguir al perfil de Instagram de @ronbarcelospain.
12. A través del perfil de Ron Barceló en Instagram, la empresa organizadora publicará un post y retará a las personas que deseen participar a acertar un código secreto en comentarios.

Aquellos que cumplan con las anteriores condiciones, pasarán a tener la consideración de participantes.
Entre todos los participantes, durante el periodo de participación, se repartirán un total de 1 pase triple. La elección de los ganadores se llevará a cabo cuando alguien acierte el código. Será necesario que el ganador remita una copia de su DNI para verificar, entre otras cosas, que cumple con la edad mínima exigida para el consumo de alcohol. Todos los usuarios deberán, dentro del período de vigencia de la promoción, cumplir con esta mecánica. Las respuestas contrarias a la

Ley, la moral, el orden público o aquellas que atenten o difamen a la empresa organizadora serán eliminadas y el participante descalificado.

- **Mecánica DJ**

El concurso dará comienzo el 27 de Abril de 2026 con la publicación de un reel en la cuenta de @ronbarcelospain en instagram. Desde ese momento y hasta el 4 de Mayo de 2026 a las 12h, los usuarios podrán participar en la promoción descrita en las siguientes bases promocionales.
Las personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo a través de:

13. Accediendo al perfil de Ron Barceló Spain en Instagram a través del link (o directamente en el perfil ronbarcelospain mediante la App en Instagram)
14. Esta participación es gratuita y los únicos requisitos son disponer de un perfil real en dicha red social y cumplir con el resto de las condiciones establecidas en estas bases. Además deberá seguir al perfil de Instagram de @ronbarcelospain.
15. A través del perfil de Ron Barceló en Instagram, la empresa organizadora publicará un post y retará a las personas que deseen participar a enviar su tema a ronbarcelospain@gmail.com.

Aquellos que cumplan con las anteriores condiciones, pasarán a tener la consideración de participantes.
Entre todos los participantes, durante el periodo de participación, se repartirán un total de 1 pase triple. La elección de los ganadores se llevará a cabo teniendo en cuenta un criterio de cantidad, originalidad y teniendo en cuenta las respuestas que más se adapten al espíritu de Ron Barceló. Será necesario que el ganador remita una copia de su DNI para verificar, entre otras cosas, que cumple con la edad mínima exigida para el consumo de alcohol. Todos los usuarios deberán, dentro del período de vigencia de la promoción, cumplir con esta mecánica. Las respuestas contrarias a la Ley, la moral, el orden público o aquellas que atenten o difamen a la empresa organizadora serán eliminadas y el participante descalificado.

- **Mecánica Frases**

El concurso dará comienzo el 28 de Abril de 2026 con la publicación de un reel en la cuenta de @ronbarcelospain en instagram. Desde ese momento y hasta el 29 de Abril de 2026 a las 23:59, los usuarios podrán participar en la promoción descrita en las siguientes bases promocionales.
Las personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo a través de:

16. Accediendo al perfil de Ron Barceló Spain en Instagram a través del link (o directamente en el perfil ronbarcelospain mediante la App en Instagram)
17. Esta participación es gratuita y los únicos requisitos son disponer de un perfil real en dicha red social y cumplir con el resto de las condiciones establecidas en estas bases. Además deberá seguir al perfil de Instagram de @ronbarcelospain.
18. A través del perfil de Ron Barceló en Instagram, la empresa organizadora publicará un post y retará a las personas que deseen participar a comentar en la publicación una frase que podrías decir en un videojuego y también de fiesta.

Aquellos que cumplan con las anteriores condiciones, pasarán a tener la consideración de participantes. Entre todos los participantes, durante el periodo de participación, se repartirán un total de 20 pases triples. La elección de los ganadores se llevará a cabo teniendo en cuenta un criterio de cantidad, originalidad y teniendo en cuenta las respuestas que más se adapten al espíritu de Ron Barceló. Será necesario que el ganador remita una copia de su DNI para verificar, entre otras cosas, que cumple con la edad mínima exigida para el consumo de alcohol. Todos los usuarios deberán, dentro del período de vigencia de la promoción, cumplir con esta mecánica. Las respuestas contrarias a la Ley, la moral, el orden público o aquellas que atenten o difamen a la empresa organizadora serán eliminadas y el participante descalificado.

- **Mecánica NUEVOS JUGADORES**

El concurso dará comienzo el 5 de Mayo de 2026 con la publicación de un reel en la cuenta de @ronbarcelospain en instagram. Desde ese momento y hasta el 6 de Mayo de 2026 a las 12:30, los usuarios podrán participar en la promoción descrita en las siguientes bases promocionales.
Las personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo a través de:

19. Accediendo al perfil de Ron Barceló Spain en Instagram a través del link (o directamente en el perfil ronbarcelospain mediante la App en Instagram)
20. Esta participación es gratuita y los únicos requisitos son disponer de un perfil real en dicha red social y cumplir con el resto de las condiciones establecidas en estas bases. Además deberá seguir al perfil de Instagram de @ronbarcelospain.
21. A través del perfil de Ron Barceló en Instagram, la empresa organizadora publicará un post y retará a las personas que deseen participar a comentar en la publicación si nunca han ido a Desalia

Aquellos que cumplan con las anteriores condiciones, pasarán a tener la consideración de participantes. Entre todos los participantes, durante el periodo de participación, se repartirán un total de 20 pases triples. La elección de los ganadores se llevará a cabo teniendo en cuenta que no hayan asistido a ninguna experiencia anterior de Ron Barceló, así como un criterio de cantidad, originalidad y teniendo en cuenta las respuestas que más se adapten al espíritu de Ron Barceló. Será necesario que el ganador remita una copia de su DNI para verificar, entre otras cosas, que cumple con la edad mínima exigida para el consumo de alcohol. Todos los usuarios deberán, dentro del período de vigencia de la promoción, cumplir con esta mecánica. Las respuestas contrarias a la Ley, la moral, el orden público o aquellas que atenten o difamen a la empresa organizadora serán eliminadas y el participante descalificado.

5. Premios

Viaje de 5 días y 4 noches a Matalascañas, Huelva.

El participante que, de conformidad con las Condiciones Generales y las Particulares, resulte ganador, tendrá derecho a obtener una invitación para un viaje a Matalascañas durante 5 días.

El viaje tendrá lugar del 26 al 30 de mayo de 2026.

Asimismo, el ganador, según el premio obtenido, deberá elegir OBLIGATORIAMENTE a 2 acompañantes, para disfrutar del viaje. Estos acompañantes tendrán la consideración de ganadores a todos los efectos, incluidos los fiscales.

Las mecánicas de cada concurso particular describirán los premios que se ofrecen en cada uno.

El premio Incluye:

- Autobús directo de ida/vuelta a Huelva – Desde diferentes puntos de salida proporcionados por la empresa organizadora en el momento del registro de los ganadores. Cada ganador seleccionará, sujeto a disponibilidad, un pack de viaje con un punto de origen. Dicho punto de origen será también el destino final de su transporte una vez terminada la experiencia. El punto de origen y destino final podrá o no coincidir con el de sus acompañantes.
- 5 días y 4 noches de alojamiento en habitación triple en hotel de Huelva de 4 estrellas (en adelante, EL HOTEL) en régimen de todo incluido (según condiciones del establecimiento).
- Asistencia a todos los eventos y actividades previstas según agenda durante la estancia.
- Seguro médico ampliado.
- Tasas locales.

El premio no Incluye:

- Desplazamiento de los ganadores desde sus ciudades de origen al punto de salida, así como la vuelta desde el punto oficial de llegada hacia sus ciudades de origen.
- Comidas y Bebidas que estén fuera del régimen contratado mencionado anteriormente.
- Fianza del hotel.
- Gastos y compras que realicen adicionalmente los ganadores, contratación de cualquier tipo de servicio, visitas y/o actividades que realicen en su tiempo libre, llamadas de teléfono, gastos de lavandería, daños que se generen en el establecimiento, en sus pertrechos y mobiliario, así como en los lugares que se visiten, como consecuencia de actos dolosos o negligentes de los premiados, etc.
- Gastos de gestión: 150€ por cada ganador. El ganador y los acompañantes (también considerados ganadores) deberán abonar dicho importe por persona previamente a la tramitación de su billete. Es de carácter obligatorio el pago de dichos gastos de gestión y transporte, para la aceptación del premio.
- Todo aquello que no esté incluido en el apartado “el premio incluye”.

En caso de que algún miembro del grupo no se presente a la salida en el transporte oficial asignado, no podrá disfrutar de su premio (accediendo por sus propios medios) y no se procederá a reembolsar el pago a dicha persona.

Ningún ganador podrá asistir al evento por sus propios medios. Tan solo se podrá acceder mediante el transporte oficial asignado por la marca.

Si por motivos justificados algún ganador necesitara regresar a su ciudad de origen deberá hacerlo por sus propios medios y comunicarlo a la organización.

El premio por cada ganador está valorado en 594€

De conformidad con la normativa fiscal aplicable, el premio es considerado una ganancia patrimonial, en consecuencia, VARMA efectuará el ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en adelante IRPF, que corresponda a favor del ganador, según la ocupación de su habitación y el valor económico correspondiente, quedando este obligado a declarar el premio obtenido en su declaración de IRPF según corresponda. De conformidad con dicha normativa fiscal, tal ingreso tendrá la calificación de Pago a Cuenta, toda vez que nos encontramos ante una combinación aleatoria con fines publicitarios o promocionales, lo que supone a efectos del cálculo para la base imponible del ingreso a cuenta, el incremento del 20% sobre el valor total del premio correspondiente.

Sin perjuicio de todo lo anterior, los ganadores deberán cumplir con las obligaciones tributarias que les pudieran corresponder, ya sea por razón de la normativa autonómica de sus lugares de residencia o por cualquier otra circunstancia que pudiera afectarles.

Los premios objeto de la presente promoción quedan sujetos a estas Condiciones Generales y las Condiciones Particulares de aplicación en cada caso y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si los participantes ganadores rechazan los premios, no se les ofrecerá ningún obsequio alternativo. Los premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los premios. Si la organización detecta el intento o venta de alguno de los premios, incluirá al responsable en un listado de vetados y el mismo no podrá acudir nunca a ninguna de las experiencias organizadas por la marca.

Una vez aceptado el premio por los ganadores, sólo cabrá la posibilidad de su sustitución por causas debidamente justificadas (ej. baja médica) y siempre que la solicitud de cambio se formule con más de 16 días de antelación a la fecha del comienzo del evento. En tal caso, se deberá aportar la información de la persona que lo sustituya, quien deberá aceptar el premio conforme a lo establecido en las presentes bases legales y tendrá la consideración de ganador con los efectos que ello implica según las presentes bases legales.

Sin perjuicio de lo anterior, en cualquier caso, las habitaciones deberán haber confirmado su total ocupación antes del referido plazo de 16 días previo al comienzo del evento. De lo contrario, quedará anulado el premio para el resto de sus ocupantes.

En caso de que un ganador decidiera tras la aceptación del premio no asistir al viaje, o en caso de no haber podido justificar su ausencia conforme el criterio razonable de la empresa organizadora, esto conllevará automáticamente la cancelación del premio del resto de los ganadores acompañantes.

6. Comunicación de la condición de ganador de la promoción

En las Condiciones Particulares de cada concurso se indicará la vía por la que la Organización informará a los ganadores de los concursos, pudiendo ser por medio de email, llamada o a través de los perfiles de Ron Barceló en las redes sociales o de las empresas colaboradoras del evento. En todas ellas, se le solicitará al ganador sus datos personales (nombre, apellido, DNI, dirección y código postal, dirección de correo electrónico y teléfono) para confirmar la aceptación del premio.

En el supuesto de que el ganador no acepte el premio en el plazo de 24 horas se repetirá el proceso con el suplente. Si el suplente tampoco contestase, el premio quedará desierto.

Una vez aceptado, el ganador recibirá por parte de la empresa un mensaje privado a través de IG con un link y código que redirigirá a un formulario que el ganador tendrá que compartir con sus acompañantes (también considerados ganadores), y todos de forma individual deberán completar los siguientes datos: nombre, apellido, DNI, dirección y código postal, dirección de correo electrónico, teléfono. En ese formulario tendrán que aceptar expresamente el premio, la cesión de derechos de imagen y las condiciones generales como condición sine qua non para poder disfrutar del premio.

Deberán responder con la información solicitada en un plazo máximo de 48 horas desde el momento que el ganador recibió el mensaje directo.

En el supuesto de que el ganador y sus acompañantes no envíen estos datos en el plazo de 48 horas se repetirá el proceso con el suplente. Si el suplente tampoco contestase, el premio quedará desierto.

Una vez los ganadores han completado sus datos, la organización enviará individualmente un correo electrónico con el asunto "IMPORTANTE PREMIO RON BARCELÓ DESALIA" con un link con las instrucciones para proceder al registro y pago de la reserva del premio. En ese momento, deberá completar el formulario con todos los datos solicitados, aceptar las condiciones del premio, seleccionar el punto de salida entre las opciones ofertadas y realizar el pago de reserva en un plazo no superior a 24 horas desde la fecha en que recibió su email de "IMPORTANTE PREMIO RON BARCELÓ DESALIA" Este proceso lo realizará tanto el ganador como sus acompañantes (también considerados ganadores) de forma individual.

La no realización en estos plazos expuestos del procedimiento indicado anteriormente por parte de alguno de los beneficiarios del premio excluye a todos ellos de la verificación de identidad y por tanto del derecho a disfrutar del premio.

La Organización se reserva el derecho de pedir cuanta documentación sea necesaria para demostrar la identidad de la persona ganadora.

7. Aceptación de las condiciones del concurso

La participación en los concursos supone la aceptación plena e incondicional de las presentes bases por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de modificar o cancelar el presente sorteo por causa justa comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o, en su caso, la anulación definitiva. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el sorteo no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

8. Tratamiento de los datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, y con el resto de la legislación aplicable en España en materia de protección de datos personales, le informamos acerca del modo en que se llevará a cabo el tratamiento de sus datos personales con ocasión de su participación el concurso/sorteo/promoción organizada por VARMA.

a. Responsable del tratamiento:

VARMA es la entidad Responsable de Tratamiento de los datos personales obtenidos.

b. Datos personales tratados:

Los datos recabados en el formulario de inscripción: nombre y apellidos, lugar de residencia, fecha de nacimiento y cuenta de Instagram e imagen en formato foto y vídeo.

Asimismo, en caso de resultar ganador, se podrán recabar imágenes (fotografía y/o vídeos) de estos.

c. Finalidades del tratamiento:

- Tramitar y gestionar su participación en el Concurso.
- En caso de resultar ganador del Concurso, la gestión del premio asociado al concurso (organización del viaje, planificación de actividades, etc.).
- Si resulta ganador, su imagen (fotografía y/o vídeo) podrá ser incorporada a las redes sociales de VARMA con fines promocionales, así como en comunicaciones publicitarias.
- En caso de existir consentimiento expreso, envío de información promocional relacionada con productos y/o servicios suministrados por otras entidades del Grupo VARMA (VARMA S.L. y ALIMENTACIÓN VARMA S.L.).
- Los datos personales tratados relativos a texto, imagen en formato foto o vídeo, compartidos por el interesado a través de esta aplicación, podrán ser publicados en las redes sociales de VARMA y sus marcas.

d. Bases de legitimación para el tratamiento de tus datos personales:

La base legal para el tratamiento de sus datos es la existencia de consentimiento expreso del interesado (Art. 6.1.a) GDPR) que se otorga en el momento de la aceptación de la Política de Privacidad y las Bases Legales, -en el correspondiente formulario donde se recaban los datos personales-.

La base legal establecida para el envío de comunicaciones comerciales a los interesados es el interés legítimo (Art. 6.1 f) GDPR) o el consentimiento expreso del interesado (Art. 6.a) GDPR, en función del tipo de comunicación comercial enviada.

e. Comunicación de sus datos personales

En este sentido, se informa al interesado que en aquellos casos en que el premio o actividad consista en un viaje, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, VARMA comunicará sus datos -con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado.

En caso de resultar legalmente procedente, VARMA podrá ceder sus datos a terceros tales como órganos, organismos e instituciones de la Administración General del Estado, de las

administraciones autonómicas y locales; órganos jurisdiccionales y Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

f. Actualización de los datos:

Se pone en conocimiento del interesado que, como titular de los datos proporcionados a VARMA, debe comunicarle en el menor plazo posible cualquier variación de estos con el fin de que la citada entidad pueda proceder a su actualización. En tanto no se comunique lo contrario a VARMA se entenderá que los datos proporcionados por el interesado son exactos y actuales.

g. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado:

En el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio - incluyendo su imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente cláusula y en todo caso, de la finalidad de la cesión. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos.

h. Plazos de conservación

Los datos personales facilitados para participar en el concurso serán conservados durante el plazo de duración del concurso y, una vez concluido, se conservarán durante el tiempo necesario para responder de posibles responsabilidades legales.

i. Medidas de seguridad

El tratamiento de los datos personales facilitados se llevará a cabo aplicando medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, teniendo en cuenta el estado de la técnica; los costes de aplicación; la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento; así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas.

j. Ejercicio de derechos en relación con sus datos personales

Para revocar los consentimientos otorgados, así como para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no sometimiento a decisiones automatizadas podrá dirigirse mediante petición escrita al domicilio postal sito en C/ La Granja 15, Edificio Varma, Alcobendas (28108.- Madrid); o través de correo electrónico: info.rgpd@varma.com

En caso de que el interesado considere que los anteriores derechos no han sido atendidos conforme a la legalidad vigente, podrá presentar la correspondiente reclamación de tutela de derechos ante la Agencia Española de Protección de Datos.

9. Límite de responsabilidad de las opiniones y contenidos emitidos

VARMA no se hará responsable de aquellas opiniones y contenidos contrarios a la ley, la moral o el orden público, así como aquellos otros que puedan resultar ofensivos, despectivos o difamatorios sobre las personas, empresas o marcas que pudieran emitir los participantes y los asistentes de las fiestas en el marco de la presente promoción. Cualquier opinión o contenido introducido es responsabilidad del autor y no representa la opinión de VARMA.

En todo caso VARMA se reserva el derecho de excluir a cualquier participante que realice las manifestaciones a que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, VARMA no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de las distintas RRSS, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta, por problemas técnicos o de otra naturaleza, cuando ello(s) se produzca(n) por causas que escapen del control de VARMA.

Los participantes garantizan a VARMA que todos los contenidos, archivos, etc. que se publiquen o utilicen en el marco del Concurso no infringirán las leyes ni derechos de terceros (como derechos de imagen, derechos de propiedad intelectual o industrial, derecho de honor, intimidad o imagen, derecho de protección de datos, etc.) y exoneran a VARMA de cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones por los anteriores conceptos.

10. Derechos de imagen

Al aceptar las bases legales del concurso, la persona que resulte ganadora otorga de manera expresa y gratuita a VARMA los derechos de uso, reproducción y difusión de su imagen, así como de su voz, en relación con las acciones comerciales y publicitarias que se lleven a cabo relacionadas con la participación en el concurso y la experiencia/viaje del premio.

La autorización comprende el derecho de VARMA para utilizar la imagen de la persona ganadora con las siguientes finalidades:

- Difusión en redes sociales. VARMA se reserva el derecho de compartir contenidos visuales en redes sociales, incluyendo Instagram, Youtube y TikTok, con el propósito de relatar la experiencia del ganador, cómo obtuvo el premio, así como cualquier aspecto relacionado con el viaje y el concurso.
- Promoción en Instagram: La imagen del ganador podrá ser utilizada con fines promocionales en las cuentas oficiales de las marcas de las cuales VARMA es distribuidor en España.
- Notas de prensa y entrevistas: VARMA se reserva el derecho de elaborar y difundir notas de prensa, así como llevar a cabo entrevistas con el ganador, incluyendo imágenes relacionadas con el premio y la experiencia del viaje.

Esta autorización se otorga a los efectos previstos en el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 1/1982 de Protección del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, con duración indefinida, con carácter no retribuido y sin limitación geográfica, para cualquier uso de los mencionados en el párrafo anterior que no perjudique el derecho al honor o a la intimidad personal y familiar, de acuerdo con los límites legalmente establecidos.

11. Derechos de propiedad intelectual

En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc...), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por parte del participante a VARMA de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a VARMA la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

• El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.

• El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de VARMA; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.

• El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o en el futuro; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de VARMA.

• El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por VARMA o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a VARMA por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

f. Derecho a reportar abusos:

Si la Promoción se desarrollase en una web propiedad de VARMA, se pone en conocimiento del interesado que en el caso de que éste infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes Bases, o VARMA tenga sospechas fundadas de fraude, podrá suspenderse temporalmente la cuenta del interesado si éste figurase como usuario registrado en VARMA y quedará eliminado automáticamente de la presente Promoción sin perjuicio de que, una vez estudiados los hechos denunciados, pueda reactivarse tanto su cuenta como su participación en la misma.

Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario, VARMA dará traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes, pudiendo, en su caso, cancelar o dar de baja la cuenta del usuario.

12. Jurisdicción Aplicable

Para el conocimiento de cualquier tipo de litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes condiciones, tanto de VARMA como los participantes en este sorteo, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la legislación española.

13. Tratamiento Fiscal del Premio

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Si el premio entregado al ganador supera los 300 euros VARMA practicará la retención e ingreso a cuenta del premio que corresponda y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que permita al ganador el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración del IRPF la ganancia patrimonial consistente en el premio recibido, pudiendo deducirse como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta. Para poder realizar la retención e ingreso a cuenta, VARMA necesitará que la fotocopia del DNI del ganador y que éste firme un escrito justificativo de la recepción del premio en el momento en el que lo reciba. En el caso de incumplimiento de lo anterior, el ganador perdería su derecho a recibir el premio.